



## CÁTEDRAS PARA PROFESORES VISITANTES 2019 CONVOCATORIA

Por encargo del Consejo Universitario se convoca a los departamentos académicos interesados al concurso de Cátedras para Profesores Visitantes 2019, para ocupar una de las seis cátedras aprobadas por Consejo Universitario<sup>1</sup>:

- Alberto Flores Galindo
- Felipe Mac Gregor S.J.
- Valentín Paniagua Corazao
- Franklin Pease García
- José Tola Pasquel
- Pablo VI, para temas de Fe y Cultura

Estas cátedras han sido creadas con el propósito de estimular y favorecer la investigación, la producción intelectual y la internacionalización a un alto nivel académico, en las diversas áreas del conocimiento que se cultivan en la PUCP.

### Consideraciones Generales:

1. Los profesores participantes en las cátedras deben ser investigadores o productores artísticos internacionalmente reconocidos en su campo o dominio disciplinar, con investigaciones y producciones acreditadas y amplia experiencia docente.
2. Los profesores participantes en las cátedras se comprometen a apoyar el desarrollo disciplinar e interdisciplinar.
3. El grado de Doctor es exigencia básica para la participación en la Cátedra, salvo para los productores artísticos y otros casos excepcionales, que deberán ser evaluados previamente por el Departamento Académico que los presente.
4. Los profesores participantes en las cátedras se incorporarán como profesores visitantes al Departamento Académico para asumir las labores de docencia e investigación.
5. Para postular a una Cátedra de Profesor Visitante por segunda vez, deben haber transcurrido tres años de su anterior participación.
6. Cada cátedra está dotada de veinte mil dólares americanos (US\$ 20,000) por año (de este monto se deben deducir las obligaciones tributarias propias de la Ley) y, adicionalmente, el costo de solo un (1) pasaje de venida y retorno.
7. Los profesores participantes en las cátedras podrán desarrollar una estadía en el país no menor a un mes y por un máximo de cuatro meses.
8. Durante el desarrollo de la Cátedra, los profesores participantes deberán participar en las siguientes actividades:

<sup>1</sup> Actas de Sesión de Consejo Universitario 663/2007- S, 449/2008 – S y 724/2010- S



- a. Desarrollo de la docencia de cursos o seminarios.
- b. Desarrollo de Seminarios de investigación con profesores, estudiantes o ambos.
- c. Elaboración de publicaciones académicas indizadas o arbitradas en medios académicos seleccionados por el Departamento Académico por su reconocida trayectoria.
- d. Desarrollo de conferencias magistrales.
- e. Creación o participación en proyectos de investigación.

Además, los profesores visitantes podrán desarrollar actividades relacionadas con:

- Reuniones con grupos de investigación.
  - Asesorías científicas o metodológicas.
  - Otras actividades académicas coordinadas con el Departamento Académico.
9. Los profesores ordinarios de la PUCP pueden proponer a sus jefes de departamento la postulación de académicos de alto nivel académico y producción intelectual en una de las cátedras.
  10. Los departamentos académicos que decidan presentar propuestas deberán hacerlo con acuerdo de su Consejo de Departamento, y podrán presentar hasta tres candidatos por cátedra. Se asignará como máximo una cátedra por año por Departamento Académico.
  11. Un departamento académico puede considerar a dos académicos para una misma cátedra, sobre la base del apoyo económico previsto para cada catedra.
  12. Cada propuesta deberá ser presentada de acuerdo al formulario adjunto, señalando los datos del profesor postulante anexando su *currículum vitae*, información académica del(los) profesor(es) postulante(s), las actividades que realizará durante su estadía, el profesor o equipo de profesores con los que trabajará, el Plan de Trabajo a desarrollar, el impacto esperado y el presupuesto detallado correspondiente. Además, se deberán adjuntar copia simple del grado académico más alto y del pasaporte o carné de extranjería del o los postulantes.
  13. Se deberá acompañar una carta o correo electrónico del Profesor postulante, que exprese la aceptación de la invitación en el periodo previsto y declare conocer el Plan de actividades.
  14. El presupuesto debe elaborarse sobre la base de los veinte mil dólares otorgados a la Cátedra, considerando únicamente gastos referidos a:
    - a. Gastos de estadía (viáticos)
    - b. Honorarios del profesor
    - c. Atenciones oficiales
    - d. Movilidad interna

15. Los Departamentos Académicos que hayan sido favorecidos el año anterior con alguna Cátedra deberán haber cumplido a cabalidad con la presentación del informe de desarrollo de la cátedra y con la rendición de cuentas de la visita del periodo anterior, antes de presentarse a la convocatoria.
16. Los profesores participantes en las Cátedras se comprometen a participar activamente en las actividades propuestas, con disponibilidad permanente como profesor visitante de la PUCP.
17. Los Departamentos Académicos serán los encargados y responsables de facilitar los procesos de contratación y migración de los profesores seleccionados.
18. Las postulaciones serán priorizadas por la Comisión Evaluadora de acuerdo a:
  - a. Impacto académico de la Cátedra: número de estudiantes beneficiados, cursos implicados, especialidades participantes, profesores participantes, producción académica propuesta.
  - b. Trayectoria académica del postulante (investigación y universidad de procedencia).
  - c. Experiencia docente del postulante.
  - d. Variedad y relevancia de las actividades propuestas para el desarrollo de la estancia.
19. Los profesores participantes en las cátedras se comprometen a desarrollar las labores en el marco de su estancia en la PUCP y presentarse como profesor PUCP en los diferentes medios en los que sea convocado, comunicando las actividades al Departamento Académico.

**Plazos para la presentación y comunicación de resultados:**

Presentación de propuestas	Comunicación de los resultados
Viernes 21 de septiembre de 2018	Viernes 19 de octubre de 2018

San Miguel, julio de 2018